H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen CE/078/2017, de fecha 26 de septiembre de 2017, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone crear el programa académico de la **Maestría en Global Politics and Transpacific Studies**, y

# R e s u l t a n d o:

1. Que en el aspecto social, podemos fundamentar que la incertidumbre económica y política internacional, desde la crisis financiera global de 2008, ha dejado a México, al igual que a muchas otras naciones, expuesto a desafíos económicos complejos. Una mayor diversificación económica y diplomática, para mejorar las relaciones más allá del enfoque tradicional de México en sus vínculos con los Estados Unidos, podría ayudar a fortalecer la economía del país y a aumentar su influencia internacional, sobre todo frente a la actual ola proteccionista que está surgiendo en los Estados Unidos.
2. Que, en este sentido, la política global y sus instituciones formales e informales, como las Naciones Unidas y el Grupo de los Veinte (G20), constituyen un contexto multilateral más amplio para potenciar la influencia de México en la diplomacia internacional y la gobernanza económica. Los contextos globales y transpacíficos involucran a muchos de los mismos actores y procesos internacionales, en áreas como la inversión extranjera directa, los mercados de divisas y el comercio. El enfoque del programa de maestría propuesto, tanto en las relaciones globales como en las transpacíficas, permitiría a los estudiantes profundizar en el conocimiento sobre la relevancia de las actuales tendencias que involucran a nuevos actores y a nuevos procesos de gobernanza en las relaciones internacionales.
3. Que el contexto económico y político de las relaciones internacionales del siglo XXI se ha caracterizado por la creciente influencia de las naciones de Asia-Pacífico. Esto ha sido impulsado, principalmente, por el crecimiento de las capacidades económicas y políticas de la región, especialmente en China y Corea del Sur en el este de Asia, así como también en los países que conforman la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN por sus siglas en inglés). Estos Estados siguieron el surgimiento de Japón, a finales del siglo XX, en el escenario mundial.
4. Que la creación de nuevos foros regionales transpacíficos en las últimas décadas, especialmente el grupo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC por sus siglas en inglés), más las negociaciones sobre el Acuerdo Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés) y el Acuerdo Regional de Cooperación Económica (RCEP, por sus siglas en inglés), se han desarrollado como consecuencia de la creciente conciencia de los beneficios de la cooperación económica multilateral, enfocada en el Pacífico. Si bien, con su nueva política proteccionista, Estados Unidos se ha retirado del TPP, los otros once países signatarios de dicho acuerdo siguen buscando fortalecer las relaciones transpacíficas.
5. Que en cada lado del Océano Pacífico, en América y en la región de Asia-Pacífico, las relaciones económicas regionales han crecido sustancialmente. Los Estados de Asia-Pacífico ahora representan alrededor del 60 por ciento de la economía mundial (APEC 2016), lo que indica el cambio en el centro de gravedad económico, lejos de la región transatlántica, hacia la región de Asia-Pacífico. Se prevé que Asia-Pacífico, en concreto, mantendrá un fuerte crecimiento en los próximos años (Banco Mundial, 2016). Esto indica la importancia de que México mejore sus relaciones económicas con la región.
6. Que el país ya es miembro de varios de los principales foros regionales incluyendo APEC, la Alianza del Pacífico, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y fue signatario del TPP. Las instituciones privadas y públicas en México, desde pequeñas, medianas y grandes empresas, hasta los gobiernos nacionales, regionales y municipales, tienen una creciente necesidad de recursos humanos globales, con la pertinente educación, capacitación y conocimientos especializados, para fortalecer sus relaciones a través de la "mega-región" del Pacífico. Esto es, especialmente, el caso tanto de Guadalajara como de Jalisco, al ser un centro económico y educativo clave en la costa del Pacífico mexicano.
7. Que, por otra parte, el Departamento de Estudios del Pacífico (DEP) de la Universidad de Guadalajara está bien posicionado gracias a la relevante experiencia de sus investigadores y profesores, para poder contar con el mejor programa de Maestría en el país sobre Política Global y Estudios Transpacíficos (GP&TPS por sus siglas en inglés), con carácter internacional e impartido en inglés.
8. Que en el aspecto institucional, podemos destacar que la Universidad de Guadalajara ha planteado que “…está comprometida con el desarrollo de la investigación y el posgrado, por su relevancia en la formación de recursos humanos de alto nivel y en la generación de conocimientos que contribuyan al desarrollo económico y al bienestar social…” (PDI 2014-2030:61). Así, un objetivo fundamental es el posicionamiento de la investigación y el posgrado como ejes del modelo educativo, por lo que un aspecto estratégico es “…definir las prioridades y el rumbo de la investigación y del posgrado en la Institución, con una orientación estratégica y de aprovechamiento de ventajas competitivas regionales e internacionales…” (PDI 2014-2030:62).
9. Que, además, en la búsqueda de la ampliación y diversificación del posgrado con altos estándares de calidad y relevancia nacional e internacional, las estrategias imprescindibles son: el aumento y diversificación de la matrícula en programas de posgrado de calidad en toda la Red Universitaria; así como “…garantizar que en todos los programas de posgrado se impartan asignaturas en un segundo idioma y crear posgrados impartidos en un segundo idioma; y diseñar programas de posgrado en temas estratégicos emergentes…” (PDI 2014-2030:63).
10. Que, ante estos compromisos, el Departamento de Estudios del Pacífico (DEP), que fue establecido hace 26 años en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), de la Universidad de Guadalajara, y que es uno de los primeros centros de investigación en México, ha tenido como objetivo el estudio de Asia-Pacífico, desde una perspectiva multidisciplinaria, lo que se ha logrado con la conformación de una planta académica integrada por 18 profesores investigadores.
11. Que la formación académica de los integrantes del grupo, tanto en universidades internacionales (Estados Unidos, Francia, China, Alemania, Japón e Inglaterra), como nacionales, ha contribuido a consolidar un equipo altamente especializado, que con diversos enfoques enriquece la generación del conocimiento, lo que lo ha posicionado como un centro de excelencia en la investigación y la docencia de las relaciones internacionales. En este grupo, más del 60% de los profesores-investigadores tiene grado de doctor (12), y el resto tiene el grado de maestría; 40% (7) pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), y la mayoría cuenta con el reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP.
12. Que, dada la especialización de sus integrantes, el DEP hospeda a dos Centros de Estudios vinculados con Asia-Pacífico: el Centro de Estudios sobre América del Norte (CESAN), establecido en 2006, y el Centro de Estudios Japoneses (CEJA), establecido en 2016. Ambos centros mantienen sólidas redes de vinculación con académicos e instituciones afines a sus respectivas áreas de especialización. El CESAN se ha distinguido por organizar diversos seminarios y conferencias relacionadas con su región de estudio, así como por convocar a académicos del más alto nivel al Seminario de Relaciones Internacionales que cada año se realiza en el marco de la Feria Internacional del Libro (FIL) de Guadalajara.
13. Que, en el CEJA, aunque recién fundado, sus miembros fundadores han fomentado en el CUCSH la enseñanza de la lengua japonesa desde hace más de una década, durante la cual más de 1000 estudiantes han cursado niveles básicos de japonés y algunos de ellos han perfeccionado su aprendizaje en instituciones japonesas. Los investigadores del CEJA han contribuido, con sus estudios académicos, a profundizar el conocimiento sobre Japón y sobre las relaciones históricas con este país, que se ha convertido en un socio estratégico para México.
14. Que, por otro lado, el DEP cuenta con una sólida experiencia en la gestión e implementación de una de las cinco orientaciones de la Maestría en Ciencias Sociales del CUCSH, la cual está incorporada al Programa Nacional de Posgrados de Competencia Internacional del CONACYT. Así, más de 30 maestros han egresado de la Orientación en Relaciones Internacionales y del Pacífico con tesis que han contribuido a ampliar el conocimiento sobre Asia-Pacífico. Más de la mitad de los egresados se desempeñan en el sector académico en diversas instituciones mexicanas, contribuyendo a su vez a la formación de recursos humanos especializados. La otra mitad labora en instituciones gubernamentales y empresariales, participando en el proceso de toma de decisiones.
15. Que los profesores-investigadores del DEP se han distinguido por sus publicaciones en libros y revistas especializadas en temas sobre Asia-Pacífico, tanto a nivel nacional como internacional. Cabe mencionar la coordinación, por parte de investigadores del DEP y de sus contrapartes en la Universidad Tecnológica de Sydney, de la Colección Globalization and Regionalization: Views from the Pacific Rim y de la publicación de otra colección de libros sobre Cuenca del Pacífico: Retos y Oportunidades para México, que contó con el apoyo del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco.
16. Que, en cuanto a la gestión de publicaciones científicas, el DEP edita la revista México y la Cuenca del Pacífico (MyCP), incluida en el Sistema de Revistas Científicas y Tecnológicas del Conacyt y pionera en su género en México y América Latina. MyCP, que tiene por objeto contribuir al estudio de la política, la economía, la cultura y la sociedad de los países de Asia-Pacífico, así como al análisis de los procesos de integración en la región, se distingue por ser un foro de discusión que privilegia enfoques teóricos, prácticos y analíticos desde una perspectiva transpacífica e interdisciplinaria. MyCP está indexada en SciELO Citation Index - WoS, Redalyc, SciELO México, CLASE (Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades), en Lat-Am-Studies, en el Índice LATINDEX de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Biblat y en el Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas de la Biblioteca Nacional de España.
17. Que, por otra parte, desde su fundación, el DEP ha construido una red de relaciones con varias instituciones académicas de la región Asia-Pacífico, particularmente con Japón, China, Corea del Sur, Australia, Nueva Zelanda y Tailandia, entre otras. Así, se han firmado una serie de convenios con universidades, entre las que destacan la Universidad de Estudios Internacionales de Kanda (KUIS), la Universidad de la Prefectura de Aichi (APU), la Universidad Hosei y la Universidad de China, en Japón; la Universidad de Estudios Internacionales de Shanghái (SISU) y la Universidad Xi’an Jiaotong-Liverpool (XJTLU), en China; la Universidad Kyung-Hee, de Corea del Sur; la Universidad de Tecnología de Sídney, en Australia; y la Universidad Thammasat, en Tailandia.
18. Que también cabe destacar la relación académica que desde el año 2000 inició el DEP con la Universidad Tecnológica de Sydney (UTS), especialmente con el grupo de investigadores liderados por el Dr. David S. G. Goodman, especialista en estudios sobre China. Con esa Universidad se desarrolló el proyecto conjunto de investigación para evaluar el impacto de la integración económica regional sobre los cambios domésticos, sociales y políticos en la región de Asia-Pacífico. Investigadores del DEP o asociados al DEP e investigadores del Institute for International Studies de la UTS o asociados a éste, se reunieron en cuatro talleres en Sydney y Guadalajara para presentar sus proyectos de investigación (2001-2004), cuyo resultado fue la edición conjunta de la serie Globalization and Regionalization. Views from the Pacific, mencionada párrafos arriba.
19. Que, desde entonces, el DEP ha mantenido una estrecha relación con el grupo de investigación del Dr. Goodman, quien actualmente es Director del Centro de Estudios sobre China en la XJTLU, en China. La iniciativa de la maestría que proponemos en este documento, se llevaría a cabo como un proyecto internacional en colaboración con el Centro de Estudios de China en la XJTLU, universidad con la que, en mayo de 2016, por iniciativa del DEP, el CUCSH firmó un convenio.
20. Que, por lo anterior, el DEP cuenta con la masa crítica de investigadores y la infraestructura institucional para llevar a cabo exitosamente este proyecto de maestría internacional con el apoyo para intercambios por parte de la XJTLU y estancias de investigación en diversas universidades con las que se tienen convenios y, así, aprovechar sus ventajas competitivas en la búsqueda de ampliar y diversificar los posgrados de calidad en la Universidad de Guadalajara.
21. Que el Colegio del Departamento de Estudios del Pacífico le extendió al Consejo de la División de Estudios de Estado y Sociedad y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Global Politics and Transpacific Studies, aprobado mediante dictamen CE/078/2017, de fecha 26 de septiembre de 2017.
22. Que la planta académica de la Maestría en Global Politics and Transpacific Studies se integra por 11 profesores de tiempo completo; 10 con grado de doctor y 1 con grado de maestría; asimismo, 9 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
23. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
24. Estudios Transpacíficos en América del Norte;
25. Estudios Transpacíficos en China, y
26. Estudios Transpacíficos en Japón.
27. Que en los **objetivos** de la Maestría en Global Politics and Transpacific Studies, a partir de un desempeño de excelencia y con valores éticos y profesionales, se encuentran la formación de:
* Estudiantes dispuestos a explorar los diferentes ámbitos globales y de estudios transpacíficos;
* Profesionales con las herramientas para enfrentar el ámbito laboral, público y privado, y capaces de aportar, desde una perspectiva global, sus conocimientos en beneficio de la sociedad;
* Académicos dispuestos a perseguir un desarrollo laboral en la docencia y la investigación, con la finalidad de contribuir en la educación de futuras generaciones.
1. Que los **aspirantes** a cursar la Maestría en Global Politics and Transpacific Studies son académicos y profesionistas interesados en los procesos y relaciones globales, en particular, en relaciones transpacíficas; además de contar con una visión amplia de los acontecimientos internacionales y las coyunturas históricas. Para lo anterior, deberá estar preparado para analizar y discernir de forma crítica información de todo tipo de fuentes, nacionales e internacionales, de gobiernos, organismos gubernamentales y no-gubernamentales, y de centros de investigación y sociedad civil.
2. Que el **egresado** de la Maestría en Global Politics and Transpacific Studies habrá adquirido los siguientes conocimientos, aptitudes, actitudes, valores, capacidades y habilidades:
3. **CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN:**
* Demostrar los conocimientos adquiridos y su capacidad de razonamiento sobre los procesos globales: políticas y gobernanza, así como economía y sociedad. La interdependencia de los mismos, entre los diferentes actores globales y, en particular, entre los actores de Asia- Pacífico y sus dinámicas regionales;
* Demostrar la comprensión de los enfoques, tanto de las teorías de Relaciones Internacionales, como de las teorías de Políticas Globales y de Economía Política Internacional. Además de contar con el potencial para plasmarlo en futuras investigaciones en el ámbito académico y laboral.
1. **HABILIDADES Y COMPETENCIAS:**
* Identificar estructuras y mecanismos que dan forma a los procesos desde una perspectiva de sociedad global. Reconocer los diferentes actores y su capacidad de influir y modificar estos procesos;
* Analizar los asuntos internacionales enfocados en las relaciones de los niveles: internacional, regional, nacional y local. Al mismo tiempo, hacerlo desde la vinculación de los distintos ámbitos: político, económico, social y cultural;
* Relacionar evidencias a partir del conocimiento y capacidades de investigación adquiridas, y estructurar la información de forma que refleje la habilidad de contrastar, delimitar y priorizar los aspectos que fundamentarán sus análisis;
* Evaluar e interpretar los resultados obtenidos durante su formación y plasmarlos de forma clara y coherente en investigaciones, artículos, reportes, ponencias y presentaciones futuras en su ámbito profesional;
* Elaborar proyectos que contribuyan a la solución de problemas locales, desde una perspectiva global.
1. **CRITERIO Y ENFOQUE:**
* Aprender a interactuar en sociedades multiculturales, con un pensamiento basado en el respeto, la igualdad y la tolerancia;
* Desarrollar la capacidad de reflexión que refleje los conocimientos aprendidos y los diversos puntos de vista;
* Demostrar capacidad de liderazgo y la disponibilidad para el trabajo en equipo.
1. Que la Maestría en Global Politics and Transpacific Studies es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada e impartido en inglés.
2. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

C o n s i d e r a n d o:

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad.
4. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
5. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
6. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
7. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente – que deberá estar debidamente fundado y motivado- el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

1. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es atribución de la Comisión de Educación de ese Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
2. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

R e s o l u t i v o s:

**PRIMERO.** Se crea el programa académico de la **Maestría en Global Politics and Transpacific Studies,** de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2018 “A”.

**SEGUNDO.** El programa académico de la **Maestría en Global Politics and Transpacific Studies** es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada e impartido en inglés, y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

**Plan de Estudios**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Áreas de Formación** | **Créditos** | **%** |
| Área de Formación Básico Común Obligatoria | 46 | 42 |
| Área de Formación Básico Particular | 18 | 16 |
| Área de Formación Especializante Selectiva | 24 | 22 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 12 | 11 |
| Área de Formación Especializante Obligatoria (Tesis) | 10 | 9 |
| **Total:** | **110** | **100** |

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** | **Pre requisito** |
| Theories of International Relations and Global Politics | C | 64 | 64 | 128 | 8 |  |
| Global Political Economy | C | 64 | 32 | 96 | 6 |  |
| Global Governance | C | 64 | 32 | 96 | 6 | Theories of International Relations and Global Politics |
| Global Politics and Society | C | 64 | 32 | 96 | 6 |  |
| Research Design and Method I | S | 64 | 64 | 128 | 8 |  |
| Research Design and Method II | T | 32 | 64 | 96 | 6 | Research Design and Method I |
| Research Design and Method III | T | 32 | 64 | 96 | 6 | Research Design and Method II |
| **Total** |  | **384** | **352** | **736** | **46** |  |

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** | **Pre requisito** |
| Transpacific Politics and Society | S | 64 | 32 | 96 | 6 | Global Politics and Society |
| Transpacific Security Relations | S | 64 | 32 | 96 | 6 |  |
| Transpacific Economic Relations | S | 64 | 32 | 96 | 6 | Global Political Economy |
| **Total** |  | **192** | **96** | **288** | **18** |  |

**ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA**

**Especialización en América del Norte**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** | **Pre requisito** |
| North American History, Culture, and Society | C | 64 | 32 | 96 | 6 |  |
| North American Foreign Policy | C | 64 | 32 | 96 | 6 | Transpacific Politics and Society |
| North American Contemporary Politics | C | 64 | 32 | 96 | 6 |  |
| North American Economy | C | 64 | 32 | 96 | 6 | Transpacific Economic Relations |

**Especialización en China**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** | **Pre requisito** |
| Chinese History, Culture, and Society | C | 64 | 32 | 96 | 6 |  |
| Chinese Foreign Policy | C | 64 | 32 | 96 | 6 | Transpacific Politics and Society |
| Chinese Contemporary Politics | C | 64 | 32 | 96 | 6 | Transpacific Politics and Society |
| Chinese Economy | C | 64 | 32 | 96 | 6 | Transpacific Economic Relations |

**Especialización en Japón**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** | **Pre requisito** |
| Japanese History, Culture, and Society | C | 64 | 32 | 96 | 6 |  |
| Japanese Foreign Policy | C | 64 | 32 | 96 | 6 | Transpacific Politics and Society |
| Japanese Contemporary Politics | C | 64 | 32 | 96 | 6 | Transpacific Politics and Society |
| Japanese Economy | C | 64 | 32 | 96 | 6 | Transpacific Economic Relations |

**ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Créditos** |
| Tesis | 10 |

**ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** | **Pre requisito** |
| Language Specialization Seminar I | S | 64 | 32 | 96 | 6 |  |
| Language Specialization Seminar II | S | 64 | 32 | 96 | 6 | Language Specialization Seminar I |
| Pacific Alliance Countries History, Culture, and Society\* | S | 64 | 32 | 96 | 6 |  |

**1**BCA = horas bajo la conducción de un académico

**2**AMI = horas de actividades de manera independiente

**3**C = Curso

S = Seminario

T= Taller

\*Este curso será ofertado para los estudiantes que realicen intercambio y que vengan de otras IES internacionales.

**TERCERO.** En cuanto a los 10 créditos correspondientes a la unidad de aprendizaje “Tesis”, serán registrados por el Coordinador del Programa una vez que el Director del alumno autorice que la tesis sea turnada para la revisión de los lectores, mismos que serán designados por la Junta Académica del programa.

**CUARTO.** La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

**QUINTO.** Los requisitos para ingresar al programa, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

1. Título de licenciatura o acta de titulación, preferentemente en las áreas de Ciencias Sociales y/o Económico Administrativas;
2. Acreditar un promedio mínimo de ochenta, con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios precedentes;
3. Presentar constancia del examen TOEFL iBT® (Mínimo de 100 puntos) o ITP® (nivel B2 o un mínimo de 543 puntos);
4. Carta de exposición de motivos en inglés (600 palabras) para cursar el programa:
* Personales.
* Académicos.
* Profesionales.
1. Anexar Currículo Vitae (no mayor a dos cuartillas) con documentos probatorios;
2. 2 cartas de recomendación académica y/o profesional;
3. Certificado de buena salud;
4. Aprobar el Examen Ceneval EXANI III ®, con el puntaje que la Junta Académica determine;
5. Entrevista en inglés con dos miembros de la Junta Académica;
6. Evaluación curricular;
7. Proyecto de investigación, y
8. Los requisitos adicionales que se establezcan en las convocatorias.

**SEXTO.** Los requisitos de permanencia son los previstos en la normatividad universitaria vigente.

**SÉPTIMO**. Los requisitos para obtener el gradode Maestro en Global Politics and Transpacific Studies, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

1. Haber concluido el programa de maestría correspondiente;
2. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
3. Elaborar, presentar, defender y aprobar la tesis de grado, en inglés, producto de una investigación original, con un mínimo de cuatro sinodales;
4. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
5. Cubrir los aranceles correspondientes.

**OCTAVO.** La modalidad para la obtención del grado de maestría es tesis.

**NOVENO**. El programa de maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

**DÉCIMO**. Los certificados se expedirán como Maestría Global Politics and Transpacific Studies. El grado se expedirá como Maestro (a) en Global Politics and Transpacific Studies.

**DÉCIMO PRIMERO.** El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 4 (cuatro) unidades de medida y actualización (UMA) mensuales generales.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.

**DÉCIMO TERCERO.** Con base en la tendencia de la internacionalización de los posgrados, se establece que, una vez aprobado e instalado el programa educativo, la Junta Académica podrá establecer convenios específicos de colaboración académica con otras instituciones de educación superior extranjeras, para que los alumnos puedan alcanzar y optar por la doble titulación.

**DÉCIMO CUARTO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

**DÉCIMO QUINTO.** Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 12 de diciembre de 2017

Comisión Permanente de Educación

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor |
|  Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | C. José Carlos López González |

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario de Actas y Acuerdos